



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

"Año de la Universalización de la Salud"

Corte Superior de Justicia de Junín

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 287-2020-P-CSJJU/PJ

Huancayo, veinte de agosto del
año dos mil veinte.-

Sumilla: "RECONOCER y AGRADECER al ilustre Dr. LUIS JORGE GAMBOA OLEA, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos - México, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral "Linchamientos Sociales: Caso México, respuestas sociales frente a la impunidad", realizado el día 20 de agosto del presente año."

VISTOS y CONSIDERANDO:

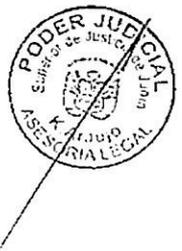
Primero.- Sobre las facultades de la Presidencia

El Presidente de la Corte Superior de Justicia de Junín es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo, dirige su política interna con el objetivo de brindar un eficaz servicio de justicia en beneficio de la ciudadanía; así, de conformidad con el artículo 90°, numeral 3 del T.U.O. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, se encuentra facultado para planificar, organizar y dirigir la política del Poder Judicial en su Distrito.



Segundo.- Sobre la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín

La Resolución Administrativa N°121-2008-CE-PJ, del 29 de abril del 2008, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprobó la Directiva N° 008-2008-CE-PJ, que establece las normas para la Conformación y Funcionamiento de las Comisiones de Capacitación, que tiene por objetivo organizar y ejecutar eventos de capacitación, actualización, especialización y programas de inducción, para los servidores judiciales de los distintos niveles y especialidades del Poder Judicial, a fin de mejorar la eficacia y eficiencia del servicio de Administración de Justicia. Para tal efecto, mediante Resolución Administrativa N° 097-2019-P-CSJJU/PJ, del 25 de enero del 2019, se designó la Comisión General de Capacitación de la Corte Superior de Justicia de Junín.





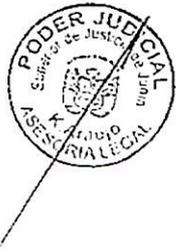
Tercero.- Sobre la Conferencia Magistral “Linchamientos Sociales: Caso México, respuestas sociales frente a la impunidad”

Como parte de las actividades académicas de la Corte Superior de Justicia de Junín por su Centenario, la Presidencia y la Comisión General de Capacitación, han previsto el día 20 de agosto del presente año, la realización de la Conferencia Magistral “**Linchamientos Sociales: Caso México, respuestas sociales frente a la impunidad**”, a cargo del ilustre **Dr. Luis Jorge Gamboa Olea**, en calidad de **Ponente**; dirigida a magistrados, personal jurisdiccional, personal administrativo, docentes, estudiantes y público en general.



Cuarto.- Sobre el distinguido expositor Dr. Luis Gamboa Olea

El distinguido Dr. Luis Jorge Gamboa Olea es Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos – México. Cuenta con Maestría en Derecho Penal y Criminalística por la Escuela de Derecho, Posgrados y Práctica Jurídica A.C. (Cuernavaca, Morelos – México), así como Maestría en Política Criminal y con especialidad en Derecho Penal por el Instituto Nacional de Ciencias Penales (INACIPE – México). Ha sido reconocido por su destacada labor como Agente del Ministerio Público, expedido por la Procuraduría General de Justicia del Estado de Morelos - México, asimismo fue reconocido como uno de los dos Jueces de todo México como “Capacitador de Capacitadores” certificado por La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID – España), entre otros importantes reconocimientos. Se ha desempeñado como Asesor Jurídico del Registro Civil del Estado de Morelos Oficialía 1 (Cuernavaca, Morelos – México), como Jefe de las Agencias del Ministerio Público en Turno del Sector Central en la Dirección General de Averiguaciones Previas y Procedimientos Penales de la Subprocuraduría Metropolitana del Estado de Morelos, entre otras laborales destacadas. Es conferencista y expositor.



En ese sentido, considerando la importancia de la difusión de temas de derecho para la formación integral de jueces, auxiliares y secgristas, y en uso de las facultades conferidas por los incisos primero, tercero y noveno del artículo noventa del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y AGRADECER al ilustre **Dr. LUIS JORGE GAMBOA OLEA**, Magistrado del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos - México, por su participación en calidad de **Ponente** en la Conferencia Magistral “**Linchamientos Sociales: Caso México, respuestas sociales frente a la impunidad**”, realizado el día 20 de agosto del presente año.



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA
N° 287-2020-P-CSJGU/PJ

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al Centro de Investigaciones Judiciales del Poder Judicial, a la Comisión General de Capacitación de esta Corte y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



B. ALCIBIADES PIMENTEL ZEGARRA
Presidente (a)
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE JUNÍN